



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0280**) 17 MAYO 2017

“Por la cual se acepta una renuncia”

**EL ALTO CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES
ENCARGADO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 768 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0412 del 20 de junio de 2016 fue nombrado con carácter provisional el señor **JUAN GABRIEL ROJAS GIRÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.414.171 de Cali (Valle del Cauca), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Procesos Judiciales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 050 del 05 de julio de 2016.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0058694 del 16 de mayo de 2017, el funcionario **JUAN GABRIEL ROJAS GIRÓN**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Procesos Judiciales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 18 de mayo de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el capítulo 2 del Decreto 0648 de 2017 en el inciso quinto, establece:

"Por la cual se acepta una renuncia"

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **JUAN GABRIEL ROJAS GIRÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.414.171 de Cali (Valle del Cauca), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Procesos Judiciales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 18 de mayo de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 MAYO 2017**


CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Alto Consejero Presidencial para las Regiones encargado de Ministro de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General 

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General  